

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN(LOS BALDIOS).

"Con motivo de la celebración de la Procesión de la Inmaculada Concepción, en Los Baldíos, el domingo, 07 de diciembre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 20:00 horas
 - Recorrido: Salida de la Iglesia de Los Baldíos, Ctra. Gral. San Francisco de Paula (TF-265) hasta la calle Las Medianías (giro de 180º), regreso por la misma hasta la calle La Frescura, (giro de 180º) y regreso hasta la Iglesia.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la procesión, quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía descrita en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.